

## Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

### Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD- Órden de mérito- Concursos y Carrera Docente

#### **VISTO**

El **EX-2022-00741758- -UNC-ME#FCC** en el que se sustancia el llamado a concurso - cerrado interno en primera instancia- a los fines de cubrir un (1) Cargo Categoría Siete (7) - Agrupamiento Administrativo- (Cód. 3667) del Escalafón Nodocente (Dec. 366/06) perteneciente a la planta permanente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, para cumplir funciones de auxiliar en la Prosecretaria de Concursos y Carrera Docente, aprobado por RD-2022-699-UNC-DEC#FCC y rectificatoria.

#### Y CONSIDERANDO:

Que el Jurado designado llevó a cabo el diligenciamiento del concurso en tiempo y forma y emitió el correspondiente Dictamen y orden de mérito.

Que, en virtud de lo dispuesto por los Arts. 33 y 34 dela Ord. 7/2012 del H. Consejo Superior corresponde a esta autoridad aprobar el Dictamen emitido por el Jurado interviniente y disponer la notificación fehaciente del orden de mérito resultante y el puntaje obtenido.

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "General José de San Martín", ha tomado la debida intervención a través el veedor gremial oportunamente designado, Martín Vega.

Por ello;

# LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar el Dictamen emitido por el Jurado interviniente en la sustanciación del concurso -cerrado interno- para cubrir un (1) Cargo Categoría Siete (7) -Agrupamiento Administrativo- (Cód. 3667) del Escalafón Nodocente (Dec. 366/06), para cumplir funciones de auxiliar en la Prosecretaria de Concursos y Carrera Docente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y, en consecuencia, aprobar el siguiente orden de mérito:

Nro. De Orden	NOMBRE	DNI	PUNTAJE
1	FABIANA TERESEA FRINI	17.638.777	88%

**ARTÍCULO 2.-** Disponer la notificación fehaciente del Dictamen y orden de mérito del presente concurso (Anexos VII y VIII de la Ord. 7/12 H.C.S) obrante a órdenes 33 y 37

**ARTÍCULO 3.-** Protocolícese, publíquese. Notifíquese y dése copia. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la U.N.C. oportunamente, archívese.